



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
18**

ESQUEL, 17/10/2022

Publicación Oficial
Edición de 41 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 2005/2022 al N° 2159/2022

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE ESQUEL
N° 143/2022 al N° 156/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-**RESOLUCIÓN N° 2005/22****16/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Jairo Joel Montoya D.N.I N° 38.800.260 a realizar un (1) Evento denominado Peña familiar folclórica “La Sureña” el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 17 de septiembre del corriente año, a partir de las 01:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Jairo Joel Montoya D.N. I N° 38.800.260 por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Jairo Joel Montoya D.N.I N° 38.800.260, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

ABOG. LORENA FABIA VIERA – SEC. DE GOBIERNO A/C**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2006/22****20/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Sra. Calderon, Luisa Ester D.N.I. N° 16.319.143 a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos, en calle O’Higgins 915, según el siguiente detalle:

-Un (01) cartel de “Prohibido Estacionar” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro) con la restricción de las “24 hs.” anexo leyenda: “GARAGE”, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo). -

ART. 2: El espacio delimitado no deberá superar los cuatro (04) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 3: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2007/22****20/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado “Fiesta de Disfraces” el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 24 de septiembre del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2008/22****20/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado “Baile Campero” el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 25 de septiembre del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2009/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar transitoriamente a partir del 01 de Septiembre de 2022, a la Agente Monica Liliana Ainqueo D.N.I. N° 20.663.831 Leg. N° 105, Planta Permanente, como Jefe a cargo de División de Patrimonio Municipal Clase 5-1-1, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Otorgar a cargo la Categoría 12, hasta que se realicen los concursos respectivos o cambie de puesto de trabajo o le sea requerida la categoría de la cual no es titular.

ART. 3: Reservar la categoría, funciones y destino de la agente citada en el Artículo 1, en Planta Permanente en el cual proseguirá una vez finalizada su designación.

ART. 4: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo precedente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal, y Partida Parcial 1 Personal.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2010/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Suspender la liquidación de haberes correspondiente a la Directora de Centro de Día Dra. Miranda Nastovitch, María Ximena D.N.I. N° 24.584.828, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, desde el 12 de Septiembre de 2022 y hasta el 16 de Septiembre de 2022 inclusive, a solicitud de la funcionaria por motivos personales, conforme a Memo N° 49/2022.

ART. 2: Comunicar la presente Resolución al Departamento de Sueldos dependiente de la Secretaría de Gobierno, a los fines de ejecutar la suspensión del pago de haberes de la funcionaria Sra. Miranda Nastovitch, María Ximena D.N.I. N° 24.584.828, desde el 12 de Septiembre de 2022 y hasta el 16 de Septiembre de 2022 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2011/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el incremento de horas cátedra al Profesor Austin, Lucas Gerardo D.N.I. N° 33.772.334 dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 20 de Septiembre de 2022 al 31 de Diciembre del mismo año, conforme a Memorandum N° 347/2022, en concepto de incremento por realizar la actividad de Natación destinada al joven Kevin Edgar Lloyd por prescripción médica, y según detalle que se indica a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Documento	Actuales	Hs. titular	Incremento	Total
1	Austin, Lucas Gerardo	33.772.334	6	0	3	9

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del incremento de la carga horaria del profesor citado precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2012/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Agosto de 2022 en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Felices Sancho, Juan Emmanuel	36.320.807	\$ 814,05
Martyniuk, Oscar Emilio	35.154.633	\$ 8.140,52
Total		\$ 8.954,57

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2013/22****20/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Cinco Mil Doscientos (\$5.200), según pasaje N° 009-246948 de la firma Transportes ETAP SRL CUIT 30-64024633-9 por el tramo Comodoro Rivadavia – Esquel, que fuera solicitado por la Directora de Género y Diversidad Paula Daher, quien viajará a participar del II Encuentro de Áreas y Direcciones de Género de Chubut que se realizará los días 15 y 16 del mes de Septiembre en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

ART. 2: Impútese dicha suma a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Pasajes

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2014/22****20/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Cuatro (\$ 1.974,00), correspondiente al pago del Endoso N° 396 de la póliza N° 126454, período 26/09/2022 al 26/10/2022 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Organización Charpentier de Denise Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2015/22****20/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Once Mil Seiscientos Diecisiete con Treinta y Tres Centavos (\$11.617,33), correspondiente al pago del endoso N° 1747810, Suplemento 5 de la póliza N° 1231573, Certificado N° 83270 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, Orquesta Pu Pichi Keche y Programa PAE, período del 01/08/2022 al 01/09/2022, del productor de seguros Productores de Seguros Esquel de Galeazzi Hernán.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2016/22****20/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese, el artículo 3 de la Resolución N° 1859/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 3:** “Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-2-24 “Obra Pública Ley VII N° 72 Cordón Cuneta y veredas”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2017/22****20/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese el artículo 3 de la Resolución N° 1939/2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **ART. 3:** “Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 4, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital/ Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 27 Ley II N° 210 Pto. I-C – Obra Pavimento- calle Gdor. Tello- 10 cuadras”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2018/22****20/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Déjese sin efecto la Resolución N° 1971/2022, por no corresponderse con la modificación necesaria a realizarse de la Resolución N° 1859/2022, en la cual se consignó erróneamente la Partida Presupuestaria.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2019/22****20/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00003-00000007 de fecha 14/09/2022, por un monto total de pesos Dieciocho Mil (\$18.000,00), a la docente Espinoza Cecilia Alejandra, CUIT N° 2731236648, en concepto de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de Agosto del 2022, en el marco del Programa de Acompañamiento y Formación Escolar, que se implementa desde la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, de acuerdo a Memorándum N° 153/22 de fecha 15/09/2022 de la mencionada Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-7 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa de Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2020/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000070 de fecha 07/09/2022, por un monto total de pesos Quince Mil (\$15.000,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de honorarios por servicio profesional, durante el mes de Agosto 2022, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, a familias con relaciones conflictivas y crónicas de vulneración), de acuerdo a Memorándum 148/2022 con fecha 09/09/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-16 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2021/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Almonaci Maria Angelica DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 109/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2022/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Cardenas Pablo Javier DNI N° 24.121.827, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 111/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2023/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Fabiana Andrea, DNI N° 40.089.811, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 112/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2024/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel, DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez,

la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 113/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2025/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Herrera Marisa Elizabeth, DNI N° 29.212.143, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 114/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2026/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad, DNI N° 31.802.395, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 115/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2027/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 116/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2028/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Garcia Karina Noemi DNI N° 33.197.603, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 121/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2029/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. Fermin Fernanda Ayelen DNI N° 43.825.726, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad”, de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 122/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2030/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00002-00000071, de fecha 07/09/2022 por un monto total de pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$8.400,00), al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de sesiones de psicoterapia vincular durante el mes de Agosto de 2022, en el marco tendiente a garantizar el “Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud” (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio del grupo familiar Diaz Cofre), según Resolución Fondo Especial N° 123/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2031/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368 y al Director de Turismo, Lic. Guillermo Clavé, DNI 31.007.458, a conducir en territorio nacional o países limítrofes el vehículo a cargo de la Secretaría de Turismo, marca Renault Kangoo, Confort SCE 2021, dominio AE971XV, tipo pick up. Dicho vehículo se encuentra a cargo de la Secretaría de Turismo y su uso está autorizado cuando sea requerido en situación de comisión y sea necesario el traslado a Ferias, Congresos, reuniones, actividades de promoción o difusión del destino turístico.

ART. 2: Establézcase que se deberá solicitar con 3 días hábiles como mínimo el pedido de ampliación del seguro de responsabilidad civil automotor a todo riesgo, en el caso que aún no cuente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2032/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el reintegro de viáticos a la profesora Torres Urristarasu Luciana, DNI 39.442.297, desde el día 16/09/2022 a las 18:00 horas hasta el día 18/09/2022 a las 14:00 horas; que viajó acompañando a los alumnos de la Escuela Municipal que participaron de la Liga Cordillerana de Newcom que se llevó a cabo en la ciudad de Epuypén desde el día 16 al 18 de septiembre del corriente año;

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2033/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos al Profesor Rodrigo Agustín Peláez, DNI N° 24.121.862, quien viajó a Rawson acompañando a los alumnos de la Escuela municipal de mini atletismo al Festival Nacional U14 que se llevó a cabo el 10 de septiembre de 2022 y desde allí se trasladó directamente a Cachi (Salta) para cerrar la preparación física en altura del atleta Eulalio Muñoz y acompañarlo a la Maratón Buenos Aires 42 k buscando marca para el mundial 2022, que se disputará el día 18 de septiembre de 2022.

Itinerario de viaje:

Salida Esquel a Rawson: 09/09/2022 a las 12.00 hs. (Evento: Festival Nacional U14, 10 de septiembre de 2022)

Salida Rawson a Cachi (Salta): 11/09/2022 a las 11.00 horas. (Cierre preparación física en altura del atleta Eulalio Muñoz del 11 al 15 de septiembre de 2022).

Salida de Salta a Buenos Aires: 15/09/2022 a las 16:00 horas. (Maratón Buenos Aires 42K, 18 de septiembre de 2022)

Regreso de Buenos Aires a Esquel: 19/09/2022 a las 14:30 horas, llegando el mismo día a las 18.00 horas.

ART. 2: Imputar la suma a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 3 Viáticos y movilidad.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2034/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos (\$ 23.400,00) al Instructor de la Escuela Municipal de Karate Ne-Nahuel Sr. Jorge

Luis Villivar DNI 28.236.063, para solventar los gastos de inscripción que demandará el “Torneo Nacional de Karate - Do”, el evento tendrá lugar entre los días 8 y 9 de octubre del corriente año; en la ciudad de Neuquén Capital.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2035/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veintinueve Mil (\$ 29.000,00) al Técnico Entrenador de Boxeo Sr. Rubén Eduardo Castagnino D.N.I N° 24.196.581, para solventar los gastos que demandará la participación del “Campeonato F.A.B Argentino”, donde asistirá acompañando al Boxeador Amateur Gabriel “El Chino” Rosas representando a la ciudad de Esquel, el evento tendrá lugar entre los días 22 al 25 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos veintinueve mil (\$ 29.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2036/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos quince mil seiscientos setenta y tres con 89/100 (\$15.673,89), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00007212 en concepto de pago por la proyección de la película “NOP” en formato 2D, desde el 01/09 al 04/09 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2037/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “United International Pictures S.R.L.” – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos veintiséis mil ciento cincuenta y seis con 45/100 (\$26.156,45), según factura adjunta tipo “B” N° 0010 – 00007213 en concepto de pago por la proyección de la película “El perro samurai” en formato 2D, desde el 01/09 al 04/09 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2038/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Sebastián Staltari, DNI 26.326.322, la suma total de Cinco Mil Quinientos (\$5.500,00), en concepto de retribución por su participación del Acústico RPM 107.5 en el Centro Cultural Esquel Melipal el 14 de agosto del 2022, conforme contrato suscripto con fecha 12 de agosto del 2022.

ART. 2: Autorizar al Sr Sebastián Staltari, DNI 26.326.322, a suscribir recibo oficial conforme el Art. 1 de la presente resolución.

ART. 3: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Radio Municipal Esquel

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2039/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Tapia Navarro Marcos Julián DNI 36.860.269, la suma total de Cinco Mil Quinientos (\$5.500,00), en concepto de retribución por su participación del Acústico RPM 107.5 en el Centro Cultural Esquel Melipal el 14 de agosto del 2022, conforme contrato suscripto con fecha 12 de agosto del 2022.

ART. 2: Autorizar al Sr Tapia Navarro Marcos Julián DNI 36.860.269, a suscribir recibo oficial conforme el Art. 1 de la presente resolución.

ART. 3: Impútese, a la partida presupuestaria: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Radio Municipal Esquel

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2040/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Murua Estela Gladys, DNI: 24.587.407, la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Apertura de los juegos paraepade” el día 27 de septiembre de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2041/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00.-); al Sr. Diaz Celedonio, D.N.I. N°M5.413.539, destinado a solventar parte de los gastos de traslado de la Artista Plástica, Sra., Dora López de la ciudad de Caleta Olivia que participará junto al periodista Esteban Bayer, en la obra musical “La Huelga del Viento”, con fecha de estreno el 21 de octubre del año en curso.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2042/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos quince mil (\$15.000,00.-); a la Sra. Evans Alicia Mavel, D.N.I. N°F5.660.387, fundadora de la primer agrupación Gaucha de Mujeres de a caballo de la zona “Mujeres Cordilleranas”, destinado a solventar gastos de sanidad, alimentación y traslados de los caballos a los desfiles y eventos en los que participan.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2043/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinticinco mil (\$25.000,00.-); al Sr. Montoya Jairo Joel, D.N.I. N°38.800.260, organizador de evento folclórico “La Sureña” el 16 de septiembre del año en curso, destinado a solventar parte de los gastos de organización y producción.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2044/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,00.-); a la Sra. Calderón Berta Rosario de la Cruz, D.N.I. N°F5.634.413,

Directora del Instituto Integral de Arte, destinado a solventar parte de los gastos de vestuario para alumnos becados que participaran del "Recital Aniversario" que se realizará el 22 de diciembre del año en curso en el Gimnasio Municipal, en el marco del programa de por el "50° Aniversario".-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2045/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el **ART. 1** de la Resolución N° 1144/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 1:** Fíjese, a partir de la presente resolución, la escala de viáticos al Personal Municipal, sobre las asignaciones de la Categoría 18 con ajuste en más por centavos, y conforme con el siguiente ordenamiento:

CATEGORIAS	PORCENTAJE	VALOR CATEG 18	IMPORTE VIATICO
INTENDENTE			
SECRETARIOS			
SUBSECRETARIOS	25%	\$ 49.774,34	\$ 12.443,58
CONCEJALES			
JUEZ FALTAS Y SECRETARIO FALTAS			
DIRECTORES GENERALES			
DIRECTORES PEM			
DIRECTORES A JEFES DIVISION			
RESTO DE PERSONAL			
NOMBRADO Y CONTRATADO			

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2046/22

20/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Instrúyase sumario administrativo la agente Viviana Ester Itze, D.N.I. N° 23.572.963, con domicilio real en B° El Bosque, Manzana G, Ruta N° 68, Km. 2.5, Medidor N°3 de la ciudad de Cafayate, Provincia de Salta, Planta Permanente categoría once (11) del Escalafón Municipal, dependiente de Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, caratulado: "Sumario Administrativo Agente Itze, Viviana Ester" que tramitará ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel, bajo el Procedimiento Sumarial regulado en la Ordenanza n° 59/86, por presuntos incumplimientos a los deberes y obligaciones del empleado municipal, establecidos en la Ordenanza 40/86 (Estatuto del Personal Municipal), a fin de comprobar la existencia o no de dichos incumplimientos, reunir antecedentes, determinar responsabilidades y sanciones si correspondieren, por las presuntas ausencias sin justificar que registra la agente Itze, de acuerdo al siguiente detalle de días: a) 9,10,13,14,15,16,21,22,23,24,27,28,29,30 de Junio de 2022; b) 1,4,5,6,7,8,11,12,13,14,15,18,19,20,21,22,25,26,27,28,29 de Julio de 2022; c)1,2 de Agosto de 2022.-

ART. 2: Designase instructores sumariantes a la Directora de Asesoría Legal Dra. Nidia Leiva, y al Dr. Cristian Mauro Llampa, para que intervengan en forma conjunta y/o alternada en el presente sumario, y como Secretaria Sumariante a la Srta. Lucia Jenkins Barrera, en los términos de la Ord. 59/86.

ART. 3: Suspéndase preventiva y provisoriamente el pago de los haberes que la agente Viviana Ester Itze tenga para percibir como dependiente de esta Municipalidad de Esquel, desde la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva el procedimiento sumarial. Notifíquese a la oficina de Sueldos de la Municipalidad de Esquel.

ART. 4: Cítese a la agente municipal Viviana Ester Itze, DNI N° 23.572.963, con domicilio real en B° El Bosque, Manzana G, Ruta N° 68, Km. 2.5, Medidor N° 3, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, Planta Permanente categoría (11) del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, para que comparezca por ante la Dirección de Asesoría Legal y Técnica sita en intersección de las calles Roque Sáenz Peña y Darwin de esta ciudad, a efectos de prestar declaración indagatoria el día martes 25 de Octubre de 2022, a las 09:30 hs., en los términos de los Arts. 68 a 72 y concordantes de la Ord. 59/86 de Procedimiento Sumarial; por el presunto incumplimiento de los deberes y obligaciones del empleado municipal establecidos en las Ordenanzas 40/86, conforme Artículo 1 de la presente Resolución.

ART. 5: Decrétase el secreto de sumario de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ord. 59/86.

ART. 6: Notifíquese por carta documento y vía correo electrónico a la agente Viviana Ester Itze de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Esquel.

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2047/22

21/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 30 % del sueldo básico, a la agente Jessica Natalia Alves D.N.I. N° 30.550.185, Cat 10, Leg. 544, continuando en el reemplazo autorizado mediante Resolución N° 1802/2022 de fecha 24/08/2022, desde el 01 de Septiembre de 2022 y hasta el 09 de Septiembre del mismo año, conforme a Memorándum N° 34/2022 remitido por la Dirección de Tesorería, como así también con copia de Artículo 84 y Planilla de Francos Compensatorios.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2048/22

21/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento al Sr Oscar Anibal Ibarra, DNI N° 23.114.734, estado civil casado, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Manzana: 47 – Parcela: 6, del barrio Ceferino Namuncurá de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 306/18, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N°1, en la suma de pesos ochenta y un mil trescientos noventa y dos (\$ 81.392) de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2°.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2049/22

21/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra: Panquilef, Ofelia, DNI N° 23.114.524, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Manzana: 47 – Parcela: 12, del barrio Ceferino Namuncurá de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 175/06, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fíjese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos noventa mil cuatrocientos veinticinco (\$ 90.425,00), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2°.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2050/22

21/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a incrementar la caja chica de la terminal otorgada mediante Resolución N° 277/2021 a la directora de la terminal de ómnibus Sra. Utges María José DNI 29.320.845 en la suma de pesos cinco mil cien (\$5.100,00)

ART. 2: Fíjese el nuevo valor para gastos de caja chica en Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) a los efectos de contar la fluidez financiera, ágil y dinámica para los casos de las compras de urgencia que requieran el trámite de pago inmediato, conforme lo establece art. N° 7 del Anexo I del Decreto N° 777/06

ART. 3: Notifíquese a la Sra Utges María José DNI 29.320.845 Directora de la Terminal de Ómnibus que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería junto con la Nota de Pedido correspondiente detallando la partida presupuestaria, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2051/22

21/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la secretaria de hacienda a incrementar la caja chica establecida para la dirección de tesorería a cargo de la Sra. González Viviana DNI 26.831.889 mediante Resolución N° 055/2016 en la suma de Pesos Sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00)

ART. 2: Fijase, a partir de la fecha de la presente resolución la suma de pesos Cien Mil (\$100.000,00) el total de fondo establecido para Caja Chica, de la dirección de Tesorería a los efectos de contar la fluidez financiera, ágil y dinámica para los casos de las compras de urgencia que requieran el trámite de pago inmediato, conforme lo establece art. N° 7 del Anexo I del Decreto N° 777/06

ART. 3: Establézcase el límite por operación para atender gastos menores en la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000)

ART. 4: Notifíquese a la Sra. González Viviana DNI 26.831.889 a cargo de la Dirección de tesorería, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y

número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería junto con la Nota de Pedido correspondiente detallando la partida presupuestaria, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2052/22

21/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a partir de la fecha de la presente Resolución a Sra. Cittanti Nadia Alfonsina DNI N° 35.183.164 como responsable de la caja chica fijada para la secretaria de desarrollo social de la ciudad de Esquel

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a incrementar la caja chica para desarrollo social a cargo de la Sra. Cittanti Nadia Alfonsina DNI N° 35.183.164 en la suma de pesos cinco mil cien (\$5.100,00)

ART. 3: Fíjese el nuevo valor para gastos de caja chica en Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) a los efectos de contar la fluidez financiera, ágil y dinámica para los casos de las compras de urgencia que requieran el trámite de pago inmediato, conforme lo establece art. N° 7 del Anexo I del Decreto N° 777/06

ART. 4: Notifíquese a la Sra. Cittanti Nadia Alfonsina DNI N° 35.183.164 secretaria de desarrollo social, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería junto con la Nota de Pedido correspondiente detallando la partida presupuestaria, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Dejase, sin efecto a partir de la presente, la Resolución N° 2800/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2053/22

21/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a partir de la fecha de la presente resolución a la Lic. Cansino Gabriela Cristina DNI N° 33.918.219 como responsable de la caja chica fijada para la dirección de niñez, adolescencia y familia,

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a incrementar el fondo permanente-caja chica a la Lic. Cansino Gabriela Cristina DNI N° 33.918.219 en Pesos Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 9.400,00)

ART. 3: Fíjese el nuevo valor del fondo permanente-caja chica en Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) con destino a atender la gestión del cobro y pagos inmediatos de a los efectos de contar la fluidez financiera, ágil y dinámica para los casos de las compras de urgencia que requieran el trámite de pago inmediato, conforme lo establece art. N° 7 del Anexo I del Decreto N° 777/06

ART. 4: Notifíquese a la Lic. Cansino Gabriela Cristina DNI N° 33.918.219 a cargo de la dirección de niñez, adolescencia y familia, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería junto con la Nota de Pedido correspondiente detallando la partida presupuestaria, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Déjese, sin efecto la resolución 069/2020 de fecha 22 de enero de 2020, por cuanto la misma queda reemplazada por la presente disposición legal.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2054/22

21/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a partir de la fecha de la presente resolución a la Dra. Daher Scaglioni Paula Karina DNI N° 28.516.780 como responsable de la caja chica creada para la dirección de género y diversidad,

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a librar los fondos a favor de la Dra. Daher Scaglioni Paula Karina DNI N° 28.516.780 por la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) en concepto de caja chica con destino a atender la gestión del cobro y pagos inmediatos de a los efectos de contar la fluidez financiera, ágil y dinámica para los casos de las compras de urgencia que requieran el trámite de pago inmediato, conforme lo establece art. N° 7 del Anexo I del Decreto N° 777/06

ART. 3: Notifíquese a la Dra. Daher Scaglioni Paula Karina DNI N° 28.516.780 a cargo de la dirección de género y diversidad, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería junto con la Nota de Pedido correspondiente detallando la partida presupuestaria, el anteúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2055/22

21/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase a partir de la fecha de la presente Resolución a Sra. Miranda Nastovich, María Ximena DNI 24.584.828 como responsable de la caja chica fijada para el Centro de Día para Jóvenes y Adultos con discapacidad de la ciudad de Esquel

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a incrementar la caja chica para el centro de día a cargo de la Sra. Miranda Nastovich, María Ximena DNI 24.584.828 en la suma de pesos cinco mil cien (\$5.100,00)

ART. 3: Fíjese el nuevo valor para gastos de caja chica en Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) a los efectos de contar la fluidez financiera, ágil y dinámica para los casos de las compras de urgencia que requieran el trámite de pago inmediato, conforme lo establece art. N° 7 del Anexo I del Decreto N° 777/06

ART. 4: Notifíquese a la Sra. Miranda Nastovich, María Ximena DNI 24.584.828 Directora del Centro de día para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería junto con la Nota de Pedido correspondiente detallando la partida presupuestaria, el anteuúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Dejese, sin efecto a partir de la presente, la Resolución N° 276/2021 de fecha 23 de febrero de 2021.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2056/22

21/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase, a partir de la fecha de la presente Resolución al Sr. Riquelme Mariano Nicolas DNI: 33.771.741 como responsable de la caja chica fijada para el ámbito de la Secretaria de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a incrementar la caja chica de de la secretaria de deportes al Sr. Riquelme Mariano Nicolas DNI: 33.771.741 en la suma de pesos cinco mil cien (\$5.100,00)

ART. 3: Fíjese el nuevo valor para gastos de caja chica en Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) a los efectos de contar la fluidez financiera, ágil y dinámica para los casos de las compras de urgencia que requieran el trámite de pago inmediato, conforme lo establece art. N° 7 del Anexo I del Decreto N° 777/06

ART. 4: Notifíquese al Sr. Riquelme Mariano Nicolas DNI: 33.771.741 que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C del proveedor, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería junto con la Nota de Pedido correspondiente detallando la partida presupuestaria, el anteuúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Déjese, sin efecto la resolución Nro. 068/2020 de fecha 22 de enero de 2020, por cuanto la misma queda reemplazada por la presente disposición legal.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2057/22

21/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a incrementar el fondo permanente-caja chica a cargo del Sr. Damián Duflos DNI 24.121.643 secretario de cultura y educación en siete mil cien (\$ 7.100,00)

ART. 2: Fíjese el nuevo valor del fondo permanente-caja chica en Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) con destino a atender la gestión del cobro y pagos inmediatos de a los efectos de contar la fluidez financiera, ágil y dinámica para los casos de las compras de urgencia que requieran el trámite de pago inmediato, conforme lo establece art. N° 7 del Anexo I del Decreto N° 777/06

ART. 3: Notifíquese al Sr. Damián Duflos DNI 24.121.643 secretario de cultura y educación, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería junto con la Nota de Pedido correspondiente detallando la partida presupuestaria, el anteuúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2058/22

21/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designase, a partir de la fecha de la presente Resolución al Sr. Ing. Forestal Picco Omar Anibal DNI: 11.665.000 como responsable de la caja chica fijada para el ámbito de la Secretaria de Ambiente de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a incrementar la caja chica de de la secretaria de Ambiente al Sr. Ing. Forestal Picco Omar Anibal DNI: 11.665.000 en la suma de pesos cinco mil cien (\$5.100,00)

ART. 3: Fíjese el nuevo valor para gastos de caja chica en Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) a los efectos de contar la fluidez financiera, ágil y dinámica para los casos de las compras de urgencia que requieran el trámite de pago inmediato, conforme lo establece art. N° 7 del Anexo I del Decreto N° 777/06

ART. 4: Notifíquese al Sr. Ing. Forestal Picco Omar Anibal DNI: 11.665.000 que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C del proveedor, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería junto con la Nota de Pedido correspondiente detallando la partida presupuestaria, el anteuúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Dejese, sin efecto la resolución Nro. 1144/2018 de fecha 7 de junio de 2018, por cuanto la misma queda reemplazada por la presente disposición legal.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2059/22****21/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designase, a partir de la fecha de la presente Resolución a la Directora técnica Ambiental de la Municipalidad de Esquel Ingeniera Forestal Cecilia Adriana Gajardo DNI N° 27.403.233 como responsable de la caja chica fijada para la planta de tratamientos de residuos sólidos de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a incrementar la caja chica a cargo de la Directora técnica Ambiental de la Municipalidad de Esquel Ingeniera Forestal Cecilia Adriana Gajardo DNI N° 27.403.233 en la suma de pesos cinco mil cien (\$5.100,00)

ART. 3: Fíjese el nuevo valor para gastos de caja chica en Pesos Ocho Mil (\$ 8.000,00) a los efectos de contar la fluidez financiera, ágil y dinámica para los casos de las compras de urgencia que requieran el trámite de pago inmediato, conforme lo establece art. N° 7 del Anexo I del Decreto N° 777/06

ART. 4: Notifíquese a la Directora técnica Ambiental de la Municipalidad de Esquel Ingeniera Forestal Cecilia Adriana Gajardo DNI N° 27.403.233 que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C del proveedor, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería junto con la Nota de Pedido correspondiente detallando la partida presupuestaria, el antecúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Déjese, sin efecto la resolución Nro. 2345/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, por cuanto la misma queda reemplazada por la presente disposición legal.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2060/22****21/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Designase a partir de la fecha de la presente Resolución a la Dra. Adriana Nedy Conesa DNI N° 13.317.014 Juez letrado de faltas como responsable del fondo permanente-caja chica fijada para el tribunal municipal de faltas

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a incrementar el fondo permanente-caja chica para el tribunal de faltas municipal en la suma de pesos siete mil cien (\$7.100,00)

ART. 3: Fíjese el nuevo valor del fondo permanente-caja chica en Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) con destino a atender la gestión del cobro y pagos inmediatos de a los efectos de contar la fluidez financiera, ágil y dinámica para los casos de las compras de urgencia que requieran el trámite de pago inmediato, conforme lo establece art. N° 7 del Anexo I del Decreto N° 777/06

ART. 4: Notifíquese a la Dra. Adriana Nedy Conesa DNI N° 13.317.014 Juez letrado de faltas, que la documentación para su pago debe estar constituida por una factura B o C, con precio unitario y precio total, con el importe que resulte expresado en números y letras, con la constancia del monto recibido, firma y número de documento de la persona responsable del comercio, y al dorso conformada por la recepción de lo adquirido o prestación de servicio. Toda la documentación deberá ser presentada ante la Dirección de Tesorería junto con la Nota de Pedido correspondiente detallando la partida presupuestaria, el antecúltimo día hábil de cada mes, para proceder al reintegro de los mismos

ART. 5: Déjase, sin efecto a partir de la presente, la Resolución N° 1244/2017 de fecha 23 de mayo de 2017.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2061/22****21/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000135, de Transporte Sur S.R.L. CUIT 30-70793841-9, por un monto total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Centavos (\$457.240,00), por el servicio de entrega de agua con camión cisterna en los Barrios Ceferino, Badén y Valle Chico en el mes de Agosto del corriente año. En marco del Art. 95 Inc. C Pto. 5 Ley II N°76.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios DGOP

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2062/22****21/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000479 "El Caminante" de Barrera Marta Rosalia – CUIT N° 27045669063 de fecha 09/09/2022, por la suma total pesos Veinticuatro Mil (\$24.000,00), en concepto de servicio de alojamiento por los días 27, 28, 29 y 30 de Julio de 2022 en el marco de asistencia climática destinado, a la Sra. Gonzalez Sandra Noemi y Sr. Ibañez Daniel; en virtud de que la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, efectuó distintas intervenciones en situaciones de evacuación por emergencia climática, según Memorandum N° 147/2022 de fecha 12 de Septiembre de 2022 de la Dirección mencionada.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2063/22****21/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar viáticos internacionales al Secretario de Turismo, Gustavo Ariel Simieli, DNI 25.273.368, como así también liquidar viáticos internacionales al prestador de servicios, el Sr. Santillán Ángelo Sebastián, DNI 30.300.144, a partir del día lunes 26 de septiembre de 2022 a las 06:00hs, hasta el día viernes 30 de septiembre de 2022, a las 14:00hs., para que los mencionados asistan al evento, al Encuentro Binacional de Turismo Chile – Argentina, a realizarse en la ciudad de Puerto Montt, en el vecino país de Chile, evento que se llevará a cabo desde el día 27 al 29 de septiembre del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretaria / 5 Secretaria de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3.0 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), al Secretario de Turismo, Gustavo Ariel Simieli, DNI 25.273.368, destinados a cubrir los gastos de combustibles y lubricantes, que demande el viaje a la ciudad de Puerto Montt y el posterior regreso a la nuestra ciudad, para la participación del Encuentro Binacional de Turismo Chile – Argentina.

ART. 4: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2.0 Combustibles y Lubricantes.

ART. 5: La presente deberá ser refrendada por todos los secretarios que forman parte del poder el ejecutivo municipal.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC DE HACIENDA****M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES****SRA. CITTANTI NADIA A. – SEC DE DESARROLLO SOCIAL****SR. SIMIELI GUSTAVO ARIEL – SEC DE TURISMO****SRA. GULLINO ANA CAMILA – SEC DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO****LIC. MARIANO N. RIQUELME – SEC DE DEPORTES Y RECREACIÓN****SR. DAMIAN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN****ING. OMAR ANÍBAL PICCO – SEC. DE AMBIENTE****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2064/22****21/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar viáticos internacionales al Director de Turismo, Guillermo Sebastián Clave, DNI 31.007.458, como así también liquidar viáticos internacionales a la prestadora de servicios, la Sra. Barrios Mirna Alejandra, DNI 20.449.436, a partir del día viernes 30 de septiembre de 2022 a las 7:30hs, hasta el día sábado 01 de octubre de 2022, a las 20:00hs., para que los mencionados asistan al evento, al Encuentro Binacional de Turismo Chile – Argentina, a realizarse en la localidad de Futaleufú, en el vecino país de Chile, evento que se llevará a cabo el día 30 de septiembre y el 01 de octubre del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretaria / 5 Secretaria de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3.0 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago de la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000), al director de Turismo, Guillermo Sebastián Clave, DNI 31.007.458, destinados a cubrir los gastos de combustibles y lubricantes, que demande el viaje a la localidad de Futaleufú y el posterior regreso a la nuestra ciudad, para la participación del Encuentro Binacional de Turismo Chile – Argentina.

ART. 4: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretaría / 5 Secretaria de Turismo / 1 Erogaciones Corrientes / 2 Bienes de Consumo / 2.0 Combustibles y Lubricantes.

ART. 5: La presente deberá ser refrendada por todos los secretarios que forman parte del poder el ejecutivo municipal.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO**CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC DE HACIENDA****M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES****SRA. CITTANTI NADIA A. – SEC DE DESARROLLO SOCIAL****SR. SIMIELI GUSTAVO ARIEL – SEC DE TURISMO****SRA. GULLINO ANA CAMILA – SEC DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO****LIC. MARIANO N. RIQUELME – SEC DE DEPORTES Y RECREACIÓN****SR. DAMIAN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN****ING. OMAR ANÍBAL PICCO - SEC. DE AMBIENTE****ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2065/22****22/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de julio de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Leuful, Gastón	39.441.941	\$ 814,05
Alarcón, Facundo	40.207.691	\$ 814,05
Valenzuela, Federico	31.802.310	\$ 814,05
Total		\$ 2.442,15

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2066/22****22/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Turismo, durante el mes de Agosto de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Brunt, Ivana	43.004.376	\$ 3.798,90
Puelman, Brenda	39.074.820	\$ 2.984,85
Sayago, Candela	42.209.015	\$ 5.698,35
Sotto, Cesia	38.800.176	\$ 2.984,85
Total		\$ 15.466,95

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2067/22****22/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Producción y Desarrollo, en el mes de Agosto de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Basilio, Verónica	32.334.207	\$ 3.663,27
Moreno, Valeria	29.212.246	\$ 4.884,36
Total		\$ 8.547,63

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2068/22****22/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Agosto de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Cretton Barrionuevo, Mauricio	41.040.909	\$ 3.798,90
Miguens, Yago	38.800.365	\$ 3.256,20
Total		\$ 7.055,10

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Agosto de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Lavados, Lucas	35.381.286	\$ 10.175,65
Alvarez Leonetti, Lucía	32.720.204	\$ 6.376,74
Sciarra, Julieta	24.117.564	\$ 5.834,03
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 3.256,20
Total		\$ 25.642,62

ART. 4: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 25 Programación Cine.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2069/22****22/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales, Carlos DNI N° 38.800.098, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Agosto de 2022, por la suma de Pesos Ocho Mil Ciento Cuarenta con Cincuenta Centavos (\$ 8.140,50).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2070/22

22/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con Setenta y Cuatro Centavos (\$15.476,74), correspondiente al pago de la póliza N° 40.163.829, de La Segunda Seguros Generales, Movimientos 000 y 001 los cuales corresponden al periodo de 15/09/22 al 15/03/23. Por la contratación de seguro de responsabilidad civil para el Parque de la Bandera, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 31 Obra Parque de la Bandera: contraparte Convenio con Ejército Argentina.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2071/22

22/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma Total de Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho con Treinta y Ocho Centavos (\$1.358,38), correspondiente al pago de la póliza N° 40.241.635, de La Segunda Seguros Generales, Movimiento 000 periodo de 15/09/22 al 15/03/23. Por la contratación de seguro contra incendios para el Parque de la Bandera, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 31 Obra Parque de la Bandera: contraparte Convenio con Ejército Argentina.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2072/22

22/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Rayel Virginia Monica, DNI N° 25.470.866, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar deuda de alquiler. Que Sra. Rayel atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, que no actualmente está sin trabajo razón por la cual se le dificulta realizar el pago del alquiler; por tal motivo se considera necesario realizar la ayuda económica, según lo dispuesto por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel, a través Memorándum de fecha 16/09/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2073/22

22/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Lera Gabriela Sofia, DNI N° 27.397.048, en conceptos de ayuda económica, destinado a cubrir gastos de viaje a la ciudad de Salta, por razones de salud de sus padres. Que la Sra. atraviesa una situación acuciante y no cuenta con los medios económicos suficientes para solventar el viaje; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través de Memorándum con fecha 16/09/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2074/22

22/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Diez Mil (\$10.000,00), a nombre de la Sra. Vera Denise Lorena, DNI N° 42.315.545, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos inherentes a la planificación del encuentro de Diversidad, según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 223/22 de fecha 15 de Septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2075/22

22/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00) al Club Independiente representado por su presidente Sr. Humberto Arturo Kadomoto D.N.I. 17.823.940, para solventar los gastos que demandó la participación del “Campeonato Argentino Juvenil de Escalada Deportiva”, que tuvo lugar durante los días 17 y 18 de septiembre del corriente año, en la localidad de Esperanza (Santa Fé).

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2076/22

22/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Veintisiete Mil (\$ 27.000,00) al Instructor de Karate-Do Shotokan Sr. Luis Victorino Milllahuala D.N.I. 22.615.718, para solventar los gastos que demandará las inscripciones de los 15 alumnos de la escuela municipal que participaran del “Torneo Nacional de Karate DOJO KANKU DAI”, el mismo se llevará a cabo durante los días 06 al 15 de octubre del cte. Año, en la ciudad de Neuquén Capital.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2077/22

22/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00) a Carossi Básquet Asociación Civil representado por su presidente Sr. Marcos Javier Carossi D.N.I. 23.514.664; para solventar los gastos que demandó la participación del “Encuentro Nacional De Minibásquet”, que se llevó a cabo el día 17 y 18 de septiembre del corriente año, en la ciudad de General Pico (La Pampa).

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2078/22

23/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Setenta Mil (\$70.000) a uno de los organizadores de la Gran Peña Folclórica Solidaria en conmemoración del Día de las Infancias, Sra. Ana Rodríguez DNI 21.623.840 con domicilio en Pasaje 38 s/n B° Sudelco de la ciudad de Esquel. Dicho aporte será destinado a los gastos operativos que demandó la organización de la mencionada Peña realizada el 19 de agosto pasado.

ART. 2: Imputase dicha erogación a la Partida: 2-1-1-4-1-7 “ Sub IAS Festejos día del Niño”

ART. 3: Otórguese un plazo de (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 2079/22****23/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: No hacer lugar al reclamo incoado por la Sra. Tania Elizabeth Otárola, por el accidente denunciado en su presentación ingresada bajo Expte. M.E. n° 1379/2022, por no contar con elementos probatorios suficientes para demostrar los extremos por ella invocados; y demás argumentos vertidos en el Dictamen D.A.L. y T. n° 14/22.-

ART. 2: Notificar a la Sra. Tania Elizabeth Otárola, en el domicilio de Av. Ameghino n° 856 de Esquel.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2080/22****23/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "Highland" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 01 de octubre del corriente año, a partir de las 22:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2081/22****23/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "Cena Show" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 08 de octubre del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2082/22****23/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, a realizar un (1) Evento denominado "Sigo Siendo El Rey" el mismo se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos Olympus el día 15 de octubre del corriente año, a partir de las 21:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolos vigentes.

ART. 3: El Responsable deberá cumplir con lo establecido según Ord. N°230/15

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio y en latas, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, por la presentación de espectáculo público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas vendidas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Colinecul, Jose Mauricio D.N.I N° 34.665.621, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2083/22**23/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
14/06/2022	B- 0033-00103627	00000751	Fuentes Julia Elena, DNI: 23.534.525	\$61.015,16
Total en \$				\$61.015,16

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Sesenta y Un Mil Quince con Dieciséis Cvos. (\$61.015,16), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2084/22****23/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00) a la agente Curinao Elizabeth Laura, DNI N° 30.163.054 “tallerista barrial” de la Dirección de Empleo dependiente de la Secretaría de Desarrollo de la Municipalidad de Esquel; correspondiente al boleto N° 675109 de fecha 04/09/2022, vía terrestre trayecto Esquel – Trelew de la empresa “Mar y Valle S.R.L”, CUIT N° 30-56457119-5; que pago la agente con fondo propios, para asistir a la capacitación del “programa fomentar empleo”, dictada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la ciudad de Puerto Madryn el día 06/09/2022, en representación de la mencionada Dirección. Este reintegro se realiza, debido a que no se hizo el trámite administrativo del pasaje de ida para la agente Curinao, por razones del feriado nacional del día 02/09/2022, y de acuerdo a Memorándum N° 6/2022 de la Dirección de Empleo Municipal.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-4 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2085/22****23/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00), a la Sra. Carrasco Laura Mabel, DNI N° 25.487.070, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de alquiler durante el mes de Septiembre de 2022. Que Sra. Carrasco atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad, que no puede solventar el pago del alquiler; por tal motivo se considera necesario realizar la ayuda económica, según lo dispuesto por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel, mediante Memorándum N° 183/2022 de fecha 20/09/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2086/22****23/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Treinta Mil (\$30.000,00) a la Sra. Beynon Romina Esther, DNI N° 44.517.659 en concepto de ayuda económica, a fin de cubrir gastos de necesidades básicas durante mes de Septiembre de 2022; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum N° 184/2022 de fecha 20/09/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria N°: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: El aporte antes mencionado se deberá rendir con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 2087/22****23/09/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar un reintegro de fondos al secretario de Turismo, Gustavo Simieli, DNI 25.273.368, la suma total de Pesos Dos Mil Trescientos (\$2.300), correspondiente al pago de la factura C Nro. 00005-00000471 de Solito María Teresa, razón social: Solito María Teresa, Cuit 27300786273. Dicho comprobante corresponde al servicio de lavado de carrocería e interior del vehículo Renault Kangoo, dominio AE971XV, que está asignado a cargo de la Secretaría de Turismo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2088/22

23/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaria de Turismo al Director de Turismo, el Sr. Guillermo Sebastián Clave, DNI 31.007.458, a partir de las 15:00 hs, del día 26 de septiembre de 2022, hasta las 07:30hs del día 30 de septiembre de 2022, fecha en que el Director de Turismo Sr. Guillermo Clave viaja a la localidad de Futaleufú para participar del Encuentro Binacional Chile- Argentina, y el secretario de Turismo Sr, Gustavo Simieli se encuentra participando de la Feria Internacional de Turismo (F.I.T).

ART. 2: Designar a cargo de la secretaria de Turismo el Secretario de Deporte Mariano Riquelme DNI 33.771.741. a partir de las 07:30 hs del día 30 de septiembre de 2022, hasta las 20hs del día 01 de octubre de 2022 fecha en que regresa a Esquel el Director de Turismo Sr. Guillermo Clave, quien a partir de la fecha quedara a cargo de la secretaria de Turismo hasta las 17:00Hs del día 05 de octubre de 2022, fecha donde regresa a Esquel, el Secretario de Turismo, el Sr. Gustavo Simieli, luego de su participación en la Feria Internacional de Turismo (F.I.T), que se lleva a cabo en la Sociedad Rural de Buenos Aires programada desde el 01 al 04 de octubre del corriente año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2089/22

23/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) al Club Independiente, representado por su presidente Sr. Humberto Arturo Kadomoto D.N.I 17.823.940 para solventar los gastos que demandó la participación del "Campeonato Nacional Juvenil de Escalada", que tuvo lugar entre los días 17 y 18 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Esperanza (Santa Fé).

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos diez mil (\$ 10.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2090/22

23/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A. a la Secretaria de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario la Nota de Crédito para la Cta. Cte. N° 002-020-000202842- del Ministerio de Salud del Chubut CUIT 30-99922146-3 CBU 0830002707002028420016; la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos Sesenta Pesos con 00/100 Centavos (\$9.360,00), correspondiente al pago de la provisión de análisis de agua para la Planta de Tratamiento Sólidos Urbanos

ART. 2: Imputar dicha erogación a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-3Otros Servicios PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2091/22

23/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Asociación Cordillerana Enduro, Sr Szudruk Cristian Nicolás, D.N.I N°26.441.977, a realizar la Tercera Fecha de Enduro Cordillerano Esquel, en el Cerro Excursión Esquel (La Cruz), los días 24 y 25 de septiembre del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2092/22

26/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Trece Millones (\$ 13.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 252-585/9 Banco Frances S.A, destinados al pago de contratos de locaciones de servicios y de haberes Septiembre 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2093/22

26/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco

del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 0275-900001876-00 Banco Patagonia S.A destinados al pago de contratos de locación de servicios y haberes Septiembre 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2094/22

26/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A. a la cuenta corriente N° 46-8375-7 Banco Galicia S.A, destinados al pago de los Haberes del mes de Septiembre 2022, de quienes han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco Galicia S.A.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2095/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dése de baja, a partir del 30 de Septiembre de 2022, al agente Antinao, Horacio - D.N.I. N° 13.814.579, Leg. N° 266, Categoría 10, Planta Permanente, prestando tareas en la Dirección Gral. de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, conforme a Trámite N° 43963/2022 - Expte. N° 2971/2022 de la Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Antinao, Horacio - D.N.I. N° 13.814.579, que surjan de los siguientes conceptos: Presentismo mes de Septiembre de 2022, Treinta y Cinco (35) días de licencia año 2020, Treinta y Cinco (35) días de licencia año 2021, Catorce (14) días Licencia Proporcional año 2022, y el importe que surja de las horas extras realizadas durante el mes de Septiembre de 2022 y S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2022.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2096/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Agosto de 2022 según Memorándum N° 364/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Castillo, Alejandro	39.441.907	\$ 2.713,50
Cristaldo, Marcos	37.347.194	\$ 2.713,50
Rivera, Julieta	43.678.273	\$ 2.713,50
Villivar, Pamela	32.720.180	\$ 2.713,50
Total		\$ 10.854,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2097/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Deportes y Recreación, durante el mes de Agosto de 2022 según Memorándum N° 364/2022 y planilla adjunta, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Baliente, Elisa Yanina	22.247.029	\$ 2.849,21
Burgos, Elvio Josue	31.802.507	\$ 20.079,98
Dacunda, Germán Francisco	33.287.337	\$ 7.733,48
Garces, Marta Soraya	25.082.524	\$ 9.768,70
Huera, Patricia Rosana	28.516.523	\$ 23.336,18
Lepin, Karina	32.720.047	\$ 23.607,55
Melivilo, Pablo Daniel	25.724.606	\$ 13.567,57
Navarro, Juliana	35.693.823	\$ 3.527,55
Parada, Alexis	40.207.778	\$ 4.205,95
Prieto, Manuel Eduardo	16.049.975	\$ 23.200,44
Sanchez, Nicolás	40.089.843	\$ 44.094,54
Total		\$ 175.971,15

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2098/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Colin Jorge Héctor DNI N° 26.944.629, un adicional de Pesos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Catorce con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 47.214,94) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Gobierno, el mes de Agosto de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2099/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Agosto de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Formoso, María	26.406.826	\$ 4.341,60
Marelican, Julio	8.526.597	\$ 6.105,43
Total		\$ 10.447,03

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 3 Contratos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2100/22

23/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución Municipal N° 1992/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...**ART. 2:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Aleuy, Jorge Oscar - D.N.I. N° 13.814.786, que surjan de los siguientes conceptos: Veintiún (21) días de licencia año 2019, Treinta y Cinco (35) días de licencia año 2020, Treinta y Cinco (35) días de licencia año 2021, Catorce (14) días Licencia Proporcional año 2022, y S.A.C. proporcional 2do. Semestre 2022..."

ART. 2: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2101/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar a la Dra. Laura Lidia Isabel Duhagon, CUIT 27-16420876-7, la suma de Pesos Veinticinco Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Seis Centavos (\$25.435,06), en concepto de honorarios profesionales por la evacuación de cuatro (4) consultas, conforme Factura C n° 00002-00000021.

ART. 2: Imputar la erogación a la siguiente partida presupuestaria: 1-1-1-3-7 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2102/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Cinco Mil Doscientos (\$5.200.-) a la Dra. Nidia Elizabeth Leiva, apoderada judicial de la Municipalidad de Esquel, por el pago de bonos del CPAE, a los fines de la ejecución judicial de las deudas fiscales encomendadas conforme recibo C N° 0002 - 0002285

ART. 2: Impútese la erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 1 Secretaría / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2103/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000162, de Pesos sesenta y siete mil (\$67.000) correspondiente a Magallanes Coronado, Gustavo Hernán, CUIT 20-27.490.398-9, con domicilio en Perito Moreno N°1016 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. periodo enero del 2022 y el periodo febrero del 2022. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. -

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2104/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el reintegro por los viáticos internacionales de la Abga. Lorena Viera quien viajó a participar de la Ceremonia Oficial de los 212° Aniversario de la Independencia Nacional y celebración en Honor al Día de Las Glorias del Ejército de Chile en la ciudad de Futaleufú Chile en representación de la Municipalidad de Esquel. El mismo se llevó a cabo el día 14 de septiembre del corriente; salió de la ciudad de Esquel a las 8:30 y regreso a las 17:00hs. del mismo día.

ART. 2: Impútese a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / 5 Viáticos y Movilidad.

ART. 3: La presente resolución deberá ser refrendada por todos los Secretarios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE GOBIERNO

CDRA. NEUWIRTH MARÍA PAULA – SEC DE HACIENDA

M.M.O. HERMAN A. TORRES – SEC DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES

SRA. CITTANTI NADIA A. – SEC DE DESARROLLO SOCIAL

SR. GUILLERMO CLAVÉ – SEC DE TURISMO A/C

SRA. GULLINO ANA CAMILA – SEC DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

LIC. MARIANO N. RIQUELME – SEC DE DEPORTES Y RECREACIÓN

SR. DAMIAN DUFLOS – SEC DE CULTURA Y EDUCACIÓN

ING. OMAR ANÍBAL PICCO – SEC. DE AMBIENTE

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2105/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Imputar, el saldo a favor que posee la empresa Vía Bariloche S.A C.U.I.T.: 30-64392215-7 de pesos sesenta y siete mil novecientos cinco con treinta y dos centavos, en las boletas N° 7654999, 7744346, 7900961, 8249638, 8324411, y 8352536, debido a que realizaron dos veces el pago de las mismas, en las transferencias realizadas el día 30/11/2021 a la sub cuenta corriente 200226/16 y el día 21/03/2022 a la sub cuenta corriente 200226/01, sobre las boletas impagas que se ven registradas en su cuenta corriente que son las siguientes N°: 8911402, 8973710, 8989216 y 9072951 en concepto de toques de plataformas.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los ajuste correspondientes en el Sistema de Administración Municipal, a fin de aplicar lo establecido en el Artículo 1.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2106/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaria de Hacienda, a efectuar la devolución del Fondo de Reparación correspondiente al 5% del monto total del contrato, según Cláusula Cuarta, por la Obra denominada: "Extensión de Red de Agua, Energía Eléctrica y Cloacas sobre Cir.1, Sector 7, Mza N° 96, 97 y 98 de la Ciudad de Esquel", por un monto de pesos Doscientos Trece Mil Doce con 87/100 Cvos. (\$213.012,87) al contratista Martin Draghi José Román DNI 94.094.080, conforme al Acta de Recepción Definitiva con fecha 20 de Septiembre de 2022.

ART. 2: Abónese la suma de pesos Doscientos Trece Mil Doce con 87/100 Cvos. (\$213.012,87) al contratista Martin Draghi José Román DNI 94.094.080 por la devolución del Fondo de Reparación correspondiente al 5% del monto total del contrato, según Cláusula Cuarta, por la Obra denominada "Extensión de Red de Agua, Energía Eléctrica y Cloacas Sobre Cir.1, Sector 7, Mza N° 96, 97 y 98 de la Ciudad de Esquel".

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Administración / Partida Subparcial 2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2107/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Septiembre del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5

Millaguala Maria De Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2108/22 27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Tres Mil Ciento Cincuenta (\$3.150,00) a la Directora de Género y Diversidad dependiente la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sra. Daher Scaglioni Paula Karina, D.N.I. N° 28.516.780, correspondiente al boleto VD1-5914931 de la empresa "Transportes Don Otto S.A – Via Bariloche" – CUIT N° 30546416808 de fecha 15/09/2022, trayecto Rawson – Comodoro Rivadavia, que la Directora abonó con fondos propios; el viaje realizado fue para participar del "II Encuentro de Areas y Direcciones de Género de Chubut", organizado por la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en representación de la Municipalidad de Esquel, los días 16 y 17 de Septiembre de 2022, de acuerdo a Memorandum 226/22 de fecha 20/09/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-4 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2109/22 27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Antinao Rosa Cristina, DNI N° 31.611.194, correspondiente al mes de Septiembre de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 110/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2110/22 27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Rayel Stefanie Johana Sophie, DNI N° 21.021.792, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Octubre de 2022; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 229/22 de fecha 22 de Septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2111/22 27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Sawaryn Valeria Beatriz, DNI N° 28.556.437, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Octubre de 2022; según lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 230/22 de fecha 23 de Septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2112/22 27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
14/09/2022	B- 00014-00014004	00000762	Teresa García María del	\$18.862,27

		Rocío, DNI:29.983.561	
Total en \$			\$18.862,27

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L.", CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Dieciocho Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Veintisiete Cvos. (\$18.862,27), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2113/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un pago a la Escribana Trucco Norma Elizabeth, Razón social: Trucco Norma Elizabeth, Cuit 27114386516, por el Recibo B Nro. 00002-00002083, confeccionada por la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000), correspondiente a los honorarios generados por la certificación de las firmas, para la gestión de las cédulas azules del vehículo oficial N°88 Renault Kangoo dominio AE971XV, a nombre del Sr. Simieli Gustavo Ariel, DNI 25.273.368 y del Sr. Clave Guillermo Sebastián, DNI 31.007.458

ART. 2: Imputése esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria De Turismo / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / P.Pr. 3 Servicios / P.Pa. 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2114/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos quince mil (\$15.000,00.-); a la Sra. Retamal Luisa Herminia, D.N.I. N°11.779.752, profesora del grupo de danzas de "Adultos Mayores" que participará del XIV encuentro de folclore en la localidad de Paso de Indios el 24 de Septiembre del año en curso, destinado a solventar parte de los gastos de traslado.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Imputése el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2115/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Aires de la Patagonia S.C. (CUIT: 30-70785950-0) con domicilio en calle Urquiza 226 de Esquel, la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00002908 de fecha 08 de septiembre de 2022, por pago por servicio de sonido en el evento "Expo Invierno" llevado a cabo los días 21, 22, 26 y 27 de julio de 2022 en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Imputése tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Alquileres, Salas Equipos y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2116/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Aires de la Patagonia S.C. (CUIT: 30-70785950-0) con domicilio en calle Urquiza 226 de Esquel, la suma de pesos nueve mil quinientos (\$9.500), en concepto de pago según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00002924 de fecha 22 de septiembre de 2022, por pago por servicio de sonido en el evento "Festejos día de la niñez" llevado a cabo el día 18 de agosto en el barrio "28 de junio".

ART. 2: Imputése tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Alquileres, Salas Equipos y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2117/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos quince mil (\$15.000,00.-); a la Sra. Barrera María Isabel, D.N.I. N°25.590.193, profesora del Grupo de danzas folclóricas - Purrum Piuke que participará del 14° Encuentro de Danzas y Canto Folclórico en la localidad de Paso de Indios el 24 de Septiembre del año en curso, destinado a solventar parte de los gastos de traslado.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2118/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00.-); a la Sra. Saldise Baigorria Marite Aime, D.N.I. N°39.442.119, del Instituto de Arte Nativo Ayehuen, destinado a solventar parte de los gastos de traslado a la provincia de Córdoba los días 10, 11 y 12 de Noviembre del año en curso, para participar en el 19° Encuentro Internacional de Danzas "La Falda 2022".-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2119/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos quince mil (\$15.000,00.-); a la Sra. Burgo Noelia Noemi, D.N.I. 40.209.063, bailarina del grupo de danzas folclóricas tradicionales "Danzar Al Alba" de nuestra ciudad, destinado a solventar parte de los gastos de transporte, para viajar a la ciudad de Rawson, para asistir los días 8 y 9 de Octubre del corriente año, a la siguiente etapa del preselectivo regional zona cordillera camino a la final provincial del certamen pre Laborde.-

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2120/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos quince mil (\$15.000,00.-); al Sr. Gonzalez Lucas Rene, D.N.I. N°41.040.837, destinado a solventar parte de los gastos de pasajes aéreos y estadía desde el 08 al 13 de Noviembre del año en curso, ya que viajará a la ciudad de San Rafael - Mendoza, para recibir el premio Internacional Iberoamericano a la trayectoria "El Nevado Solidario de Oro 2022".

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2121/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar al Sr. Daniel Piotrowicz A. DNI. 29.692.159 el monto de Pesos Un Mil Quinientos con Setenta y Ocho cvos (\$1.500,78), en concepto de la compra de 1 (un) Bremen disco flap Zirconio G: 40 4-1/2"- Zirconio 115mm G: 40, según la Factura N° 0008-00010126-B de Churri Maquinarias con fecha 13 de Septiembre del 2022, en concepto de trabajos culturales en la comunidad Nahuelpán.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-2-7-2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2122/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a proceder a la venta directa de un lote de 1.100 kg de material recuperado para el Lote B; teniendo en cuenta la autorización del 25% del peso de cada lote, prevista en el

artículo N° 18 de las condiciones particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/2022; respetando lote, precio adjudicado, y proveedor adjudicatario.

ART. 2: Adjudicar a la firma Resagos Cipolletti S.R.L. CUIT 30-71163723-7, el lote de 1.100 kg de Cartón de 1°; material recuperado durante el proceso de la Licitación Pública N° 03/2022, por un monto total de pesos treinta y un mil novecientos con 00/100 centavos (\$ 31.900,00).

ART. 3: Ingresar los fondos percibidos por la presente venta a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 2 Venta de Bienes y Servicios de la Administración / Sección 5 Ambiente / Partida Principal 3 Producido PTRSU

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2123/22

27/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Agosto de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Acuña, Héctor	29.212.150	\$ 24.014,52
Álvarez, José	27.403.540	\$ 5.698,35
Narváez, Víctor	11.887.951	\$ 24.285,90
Ramírez, Miguel	32.720.334	\$ 11.396,70
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 29.984,27
Colin, Jorge	26.944.629	\$ 9.090,25
Valenzuela, Federico	31.802.310	\$ 2.170,80
Sepulveda, Jorge	43.080.049	\$ 9.361,60
Total		\$ 116.002,39

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2124/22

28/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante la Resolución N°1365/2022 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 20 de septiembre de 2022 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a ochenta (80) vecinos desempleados de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 3 Sub. P.E. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2125/22

28/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas en el mes de Junio del 2022, por un total de: Pesos Treinta Mil Setecientos Ochenta con Cero Centavos (\$ 30.780,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorandum N° 456/2022 de fecha 15/07/2022, por el personal municipal que revistan en planta permanente y/o temporaria, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
ARREBOL, Miguel Valentin	33.529.177	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 1.620,00
BARRIA, Gustavo Daniel	29.878.986	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 1.620,00
CASTILLO, Sixto Edgardo	23.114.593	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 4.860,00
FLORES JOFRE, Jose Luis	36.320.926	2	\$ 1.620,00	\$ 3.240,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 3.240,00
PEREYRA, Noelia Elizabeth	25.124.428	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 4.860,00
ROJAS, Luis Alberto	17.900.673	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 4.860,00
SALINAS, Guillermo Gustavo	29.545.700	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 4.860,00
SUAREZ, Leonardo Argentino	24.121.412	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 4.860,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías /

Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Personal DGOP.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas en el mes de Julio del 2022, por un total de Pesos treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con Cero Centavos (\$ 34.344,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22, Memorándum de fecha 18/07/2022 y Memorándum N° 236/2022 de fecha 02/08/2022, por el personal municipal que revistan en planta permanente y/o temporaria, que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 162x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 162 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
CURIÑANCO, Mauro Alejandro	31.802.253	1	\$ 1.944,00	\$ 1.944,00	2	\$ 2.592,00	\$ 5.184,00	\$ 7.128,00
NAHUELQUIR, Edgar Fabián	28.516.767	1	\$ 1.944,00	\$ 1.944,00	2	\$ 2.592,00	\$ 5.184,00	\$ 7.128,00
REYNOSO, Ruben Omar	18.218.601	1	\$ 1.944,00	\$ 1.944,00	2	\$ 2.592,00	\$ 5.184,00	\$ 7.128,00
ROA, Jonatan Emanuel	32.568.871	4	\$ 1.944,00	\$ 7.776,00	2	\$ 2.592,00	\$ 5.184,00	\$ 12.960,00

ART. 4: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Protección Civil.

ART. 5: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas en el mes de Agosto del 2022, por un total de: Pesos Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis con Cero Centavos (\$ 4.536,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorándum de fecha 16/08/2022, por el personal municipal que revistan en planta permanente y/o temporaria, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Espacios Verdes:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 162x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 162 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
NAHUELQUIR, Edgar Fabián	28.516.767	0	\$ 1.944,00	\$ -	1	\$ 2.592,00	\$ 2.592,00	\$ 2.592,00
ROA, Jonatan Emanuel	32.568.871	1	\$ 1.944,00	\$ 1.944,00	0	\$ 2.592,00	\$ -	\$ 1.944,00

ART. 6: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Espacios Verdes.

ART. 7: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas en el mes de Agosto del 2022, por un total de: Pesos Siete Mil Setecientos Setenta y Seis con Cero Centavos (\$ 7.776,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorándum de fecha 18/08/2022, por el personal municipal que revistan en planta permanente y/o temporaria, que a continuación se detallan, dependientes de la Secretaría de Ambiente:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 162x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 162 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
LEUFUMAN, Lorena Raquel	26.293.801	0	\$ 1.944,00	\$ -	3	\$ 2.592,00	\$ 7.776,00	\$ 7.776,00

ART. 8: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, del personal detallado precedentemente, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2126/22

28/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Rascovan Sergio Eduardo (CUIT: 20120887883) con domicilio en calle Mataco 1535, Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00), en concepto de pago de honorarios, según factura adjunta tipo "C" Punto de venta: N° 00003, Comp. N°00000570 de fecha 20 de septiembre de 2022, quien ofrecerá dos encuentros presenciales para docentes y profesionales afines a la orientación vocacional "Problemáticas vocacionales actuales y estrategias de intervención", en el marco de la "1° Expo Educativa" en el Centro Cultural Melipal, los días 29 y 30 de septiembre del año en curso.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2127/22

28/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al veinte por ciento (20%) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo de septiembre 2022. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas
- Cajeras: adicional + falla de caja
- Administrativa: adicional
- Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador
- Supervisor de Ingresos: adicional

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del uno y medio por ciento (1,5 %) de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el veinte por ciento (20%) del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descrito en el Anexo I por un total de Pesos ochenta y siete mil quinientos sesenta y ocho con tres centavos (\$ 87.568,03).

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2128/22

28/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Contaduría a la agente municipal Ainqueo, Mirta Raquel D.N.I. N° 21.518.236 Cat. 10 Leg. N° 06, por el reemplazo de la Directora A/C del área a partir del 30 de Agosto de 2022 y hasta el reintegro de la titular a cargo, según Memorandum N° 103/2022 remitido por la Secretaria de Hacienda.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Agente Municipal Ainqueo, Mirta Raquel D.N.I. N° 21.518.236, la diferencia de categoría existente entre la 10 y la 17, a partir del 30 de Agosto de 2022 y hasta el reintegro de la titular a cargo.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2129/22

28/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudíquese en venta a valor de fomento a la Sra: Leuful Liliana, DNI N° 28.516.705 estado civil soltera, de nacionalidad argentina, el inmueble identificado catastralmente como Circ.: 3 – Sector: 6 – Manzana: 64 – Parcela: 9, del barrio Matadero de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanza 306/18, 54/86 y su modificatorias 81/87.

ART. 2: Fijese el precio a financiar, del inmueble mencionado en el Art. N° 1, en la suma de pesos ciento veintinueve mil cuarenta y ocho (\$ 129.048,00), de conformidad a las Ordenanzas relacionadas en dicho Art.

ART. 3: Apruébese el contrato de adjudicación que se adjunta a la presente, el cual deberá ser suscripto por el adjudicatario.

ART. 4: Ingrese por la Oficina de Recaudaciones, la suma establecida en el Art. 2º.

ART. 5: Impútese las sumas al Presupuesto General de Recursos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 1 Recursos Propios de Capital / Sección 1 Venta del Activo Fijo / Partida Principal 1 Ventas de Tierras.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2130/22

29/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Agosto de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Figueroa, Julio	38.536.068	\$ 7.597,80
Leuful, Gastón	39.441.941	\$ 4.341,60
Total		\$ 11.939,40

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2131/22

29/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de Pesos Mil Seiscientos Treinta y Dos (\$1632,00) al Sr. Rodrigo Emanuel Ayala, DNI N°25.724.651, según recibo "C" N°0105-00000767, del Colegio Profesional de Ingenieros y Técnicos Industriales del Chubut 30-556000197., por el pago de Tasa de Certificación, destinada a la Conexión Sanitaria a colectora calle, en beneficio de la Sra. Silvia Trujillo, solicitado mediante Expte. N° 484/2022, realizado por parte de la Coordinación Gral. de Vivienda, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la Partida presupuestaria 2-3-1-3-6-1 Otros servicios secretaria.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2132/22

29/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Diaz Carla Victoria CUIT: 27409752611 con domicilio en Pje. Villegas 929 de la ciudad de Esquel, la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$33.000) en concepto de pago según factura adjunta tipo C Punto de venta 00001-00000012 de fecha 26/09/22 por el servicio prestado como guía e investigación en el Museo Histórico Municipal durante el mes de septiembre de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 36 100 años Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2133/22

29/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinticinco mil (\$25.000,00.-); al Sr. Bruno Menna, D.N.I. N°17.318.597, destinado a solventar parte de los gastos de audio y sonido para el evento artístico de recreación y aprendizaje destinado a toda la familia, "Vengan a la Ronda", programado para los días 22 y 23 de octubre del año en curso en el auditorio de la Sociedad Rural de Esquel.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2134/22

29/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro de Pesos Tres Mil Ciento Noventa y Uno (\$3.191) al Director de Servicios Ambientales Tec. Héctor Daniel Martín, CUIL 20-29618179-5, en concepto a la compra de 1 bulón de rueda f cargo con tuerca para la maza trasera del camión compactador interno 78 dominio AD358ZT, según Factura "B" N° 00001-00000042, con fecha 23 de Septiembre de 2022, del Sr. Seguel Jonathan Alejandro.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-2-6-1Repuestos Ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2135/22

29/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar al Sr. Pedro Paillaqueo una (1) Nueva Licencia Servicio Público de Taxi N° 006 en razón de: realizar la propuesta económica más conveniente a la Municipalidad de Esquel, contar con un vehículo apropiado y de inmediata disponibilidad para la afectación e inicio del servicio. El mismo presenta cotización, por un valor de \$ 1.100.000 (Pesos Un Millón Cien Mil); Forma de pago: \$ 1.000.000 (Pesos Un Millón) al contado y cuatro cuotas consecutivas de \$ 25.000 (Pesos Veinticinco Mil), a las cuales se le aplicará la tasa activa del Banco Chubut S.A. (conforme lo establece el Artículo N° 11 del pliego); por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y a los intereses municipales.

ART. 2: Desestimar las propuestas presentadas por los Sres. Carlos Corrales, Juan Manuel Variglia, Manuel Rojas Varas, Luis Alberto Seery y Esteban Nicolás Antieco, por no resultar las propuestas más convenientes a los intereses municipales, ya sea por no disponer del vehículo de manera inmediata o por no resultar la propuesta económica más conveniente a los intereses municipales.

ART. 3: Notificar a los oferentes el resultado recaído en el presente Concurso Público de Oferentes N ° 01/2022.

ART. 4: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de la garantía de mantenimiento de oferta, en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Administrativo de Compras 26/2022.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2136/22

29/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Prorrogase el plazo de concesión del Cementerio Municipal de Esquel, a la empresa El Parque S.A. por el plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir del 1 de octubre de 2022.

ART. 2: Elevar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel la presente Resolución Municipal, para su correspondiente ratificación.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2137/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Junio del 2022, por un total de: Pesos Dieciseis Mil Doscientos con Cero Centavos (\$ 16.200,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorandum N° 456/2022 de fecha 15/07/2022, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
ACUÑA, Héctor Javier	29212150	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 4.860,00
ALVAREZ, José Alejandro	27403540	2	\$ 1.620,00	\$ 3.240,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 3.240,00
RAMIREZ, Miguel Gustavo	32720334	2	\$ 1.620,00	\$ 3.240,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 3.240,00
RUIZ, Eduardo Arnaldo	29921969	3	\$ 1.620,00	\$ 4.860,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 4.860,00

ART. 2: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorandum N° 456/2022 de fecha 15/07/2022, del personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Contratos, y Sub Parcial 1 Contratos DGOP.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Junio del 2022, por un total de: Pesos Un Mil Seiscientos Veinte con Cero Centavos (\$ 1.620,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorandum N° 49/2022 de fecha 30/08/2022, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Protección Civil de Unidad de Intendencia:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 135x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$135 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
VILLIVAR, Pamela Yanina	32720180	1	\$ 1.620,00	\$ 1.620,00	0	\$ 2.160,00	\$ -	\$ 1.620,00

ART. 4: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22 y Memorandum N° 49/2022 de fecha 30/08/2022 de la contratada Villivar Pamela Yanina, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos /

ART. 5: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de las guardias pasivas efectivamente realizadas durante el mes de Julio del 2022, por un total de: Pesos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con Cero Centavos (\$ 49.248,00), conforme lo establece la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22, Memorandum N° 49/2022 de fecha 30/08/2022 y Memorandum de fecha 02 de Agosto de 2022, por el personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección de Protección Civil de Unidad de Intendencia:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cantidad de días laborables	Valor módulo \$ 162x12 módulos	Importe (1)	Cantidad días No Laborables	Valor módulo \$ 162 x 16 módulos	Importe (2)	Importe total (1+2) a pagar
CASTILLO, Alejandro Ezequiel	39441907	1	\$ 1.944,00	\$ 1.944,00	1	\$ 2.592,00	\$ 2.592,00	\$ 4.536,00
CRISTALDO, Marcos	37347194	3	\$ 1.944,00	\$ 5.832,00	1	\$ 2.592,00	\$ 2.592,00	\$ 8.424,00
MORON, Ivan Emanuel	37148093	4	\$ 1.944,00	\$ 7.776,00	2	\$ 2.592,00	\$ 5.184,00	\$ 12.960,00
RIVERA, Julieta Antonela	43678273	1	\$ 1.944,00	\$ 1.944,00	1	\$ 2.592,00	\$ 2.592,00	\$ 4.536,00
VILLIVAR, Pamela Yanina	32720180	3	\$ 1.944,00	\$ 5.832,00	5	\$ 2.592,00	\$ 12.960,00	\$ 18.792,00

ART. 6: Imputar el pago correspondiente a Guardias Pasivas conforme al Artículo 3 de la Resolución N° 2400/2016, Dictamen D.A.L. y T. n° 15/22, Memorandum N° 49/2022 de fecha 30/08/2022 y Memorandum de fecha 02 de Agosto de 2022, por personal que cumple funciones mediante Contrato de Locación de Servicios, a la partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.-

ART. 7: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2138/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la confirmación de tareas en carácter de “Recolector de Residuos” del agente Cañumil, Rómulo Argentino D.N.I. N° 13.330.433 Cat. 6, Leg. N° 626, percibiendo el 83% del sueldo básico de la categoría 12 conforme a Ordenanza N° 161/2021, dependiente de la Dirección de Servicios Ambientales de la Secretaría de Ambiente, informado mediante Memorandum de fecha 22/09/2022.-

ART. 2: Autorizar la continuidad de liquidación de Adicional por tareas de “Serenos”, que fuera autorizado mediante Resolución N° 577/2022, a la agente Millalongo, Brenda Denise D.N.I. N° 34.276.484 Cat. 6, Leg. N° 737, por el término de seis (6) meses a contar desde el mes de Octubre de 2022, Adicional consistente en el 59% del sueldo básico de la categoría de revista, conforme a Ordenanza N° 38/15, dependiente de la Dirección de Servicios Ambientales de la Secretaría de Ambiente, conforme a Memorandum de fecha 22/09/2022.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes citados en el Art. 1 y Art. 2, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Ambiente.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2139/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa (\$29.490), según pasajes VD1-5921561, 5921562, 5921563, 5921564, 5921565, 5921566, de la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT N° 30-54641680-8. Los mismos corresponden a la emisión de los

pasajes terrestres Esquel – Puerto Madryn, para el Prof. Jonathan Ezequiel Acencio Ferre, y los alumnos: Francisco María Carrión, Araceli Yamin Natali Martínez, Ian Alfredo Curufil, Luis Josué Opazo, y Fausto Conesa Gullino, los viajarán a la localidad de Viedma (Río Negro), para participar del “Torneo Nacional de Tenis de Mesa” que se desarrollará en esa ciudad, representando a la Escuela Municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de pesos Cuatro Mil Novecientos Quince (\$4915) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 2 Pasajes.

ART. 3: Impútese la suma de pesos Veinticuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco (\$24.575) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2140/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de Pesos Veinte Mil Quinientos Ochenta (\$20.580), según pasajes VT2-5777892, 5777893, 5777894, 5777895, 5777896, 5777897, a la empresa Transportadora Patagónica S.A., CUIT N° 33-54641970-9. Los mismos corresponden a la emisión de los pasajes terrestres Puerto Madryn - Viedma, para el Prof. Jonathan Ezequiel Acencio Ferre, y los alumnos: Francisco María Carrión, Araceli Yamin Natali Martínez, Ian Alfredo Curufil, Luis Josué Opazo, y Fausto Conesa Gullino, los cuales viajarán a esa ciudad para participar del “Torneo Nacional de Tenis de Mesa” que se desarrollará allí, representando a la Escuela Municipal de Esquel.

ART. 2: Impútese la suma de pesos Tres Mil Cuatrocientos Treinta (\$3430) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 2 Pasajes.

ART. 3: Impútese la suma de pesos Diecisiete Mil Ciento Cincuenta (\$17.150) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2141/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a contratar de manera directa a la empresa Repuestos Viales de Piatti Eduardo Damián, CUIT N.º 20-13482196-6, con domicilio en Coronel Cárdenas N.º 1583, de la Ciudad de Buenos Aires, conforme el presupuesto sin N° con fecha 19/09/2022; por la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Diez (\$969.210,00), por la reparación de 6 inyectores para Máquina Topadora Caterpillar, la cual fue solicitada de urgencia debido a que es necesario su funcionamiento para trabajos en el relleno sanitario de PTRSU. Conforme el Artículo 95°, Inciso C, punto 3) y 6) de la Ley de Contratación N° II – 76 (Antes 5447), prevé la contratación directa en estos casos.

ART. 2: Imputar la suma total a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 6 Repuestos / Partida Sub Parcial 3 Repuestos PTRSU.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2142/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 3 y Acta de Recepción Provisoria, de la Obra denominada: “Remodelación y Ampliación de Núcleos Sanitarios – Obras Complementarias”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Desarmado de techo existente; 1.2) Demolición de mampostería existente; 1.3) Retiro de Tanque de Reserva; 1.4) Armado de Estructura de cimientos; 1.5) Mampostería de Elevación; 1.6) Armado de estructura de columnas; 1.7) Armado de estructura de vigas de encadenado; 1.8) Estructura y cubierta de techo; 1.9) Colocación de Tanque de Reserva, teniendo como destinatarios a la Asociación de Volantes del Oeste del Chubut (AVOCH), por un importe total de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000), al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Ciento Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$118.750) al Contratista Iván Daniel Manquillan, D.N.I. N° 25.724.561, C.U.I.T N° 20-25724561-7, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 3 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogación Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub parcial 6 “Programa Gobierno Activo”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2143/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
---------------	------------	------------	---------	------------

22/09/2022	B- 0006-00004863	00000763	Nahuelquir Claudia Raquel; DNI: 21.354.294	\$90.000,00
Total en \$				\$90.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2144/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura “C” N° 00001-00000091 de “Masciotra Roberto Daniel” – CUIT N° 20137208319 con fecha 28/09/2022, por la suma total pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), en concepto de servicios prestados: licencia de uso sistema de Acción Social, asistencia informática, durante el mes de Septiembre de 2022, en marco del “Programa Sistema Información Social”, para la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-5-1-11 Ley II N° 210 Pto. I-C Programa Sistema Información Social.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2145/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00), a la Sra. Barrera Micaela, DNI N° 39.131.177, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar parte de la deuda de luz eléctrica que mantiene con la Coop. 16.; que la Sra. Barrera no tiene recursos económicos suficientes para realizar el pago de la deuda, por tal motivo se considera realizar la ayuda económica, de acuerdo lo dispuesto por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de Municipalidad de Esquel, mediante Memorándum de fecha 16/09/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2146/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro por un monto total de pesos Seis Mil Trescientos Cuarenta (\$6.340,00), al Prof. Peláez Rodrigo Agustín, DNI N° 24.121.862, Director de Caf Esquel; correspondiente a las facturas: “B” N° 00004-00000279 de fecha 15/09/2022 – CUIT N° 30712005706 de Cotillón y Distribuidora El Oso – Soc. de Hecho de Rio Enrique Luis, por un total de \$4.720,00 (pesos Cuatro Mil Setecientos Veinte) y Factura “B” N° 00003-00000779 de fecha 15/09/2022 – CUIT N° 20284858744 de Zwolinski Gabriel Gustavo (CMC - La Casa de las Máquinas de Coser) por un total de \$1.620,00 (pesos Mil Seiscientos Veinte); que abonó con fondos propios el Director del Caf, por la compra de materiales de decoración para la institución, de acuerdo al Memorándum 157/22 de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Municipalidad de Esquel, de fecha 27/09/2022 y a Nota N° 66/2022 del CAF Glesny.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-3-12 “Institución – CAF GLESNY”.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2147/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar un reintegro de fondos al director de Turismo, Guillermo Clavé, DNI 31.007.458, la suma total de Pesos Un Mil Doscientos Setenta (\$1.270), generados por el pago de la factura B Nro. 0010-00000567, de Distribuidora Ayelén, Cuit: 30710807554, por la suma de Pesos Ciento Veinte (\$120) y el Tique Factura B N° 0001-00064792, de La Boutique del Automóvil, razón social: Viana Roberto Germán, por la suma de Pesos Un Mil Ciento Cincuenta (\$1.150), correspondientes a elementos requeridos para la reparación de los soportes de Banners, tipo Roll Up.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 7.0 Otros Bienes de Consumo

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2148/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la firma DATTATEC.COM SRL – BBVA Banco Frances – CBU 0170282020000002970724 CUIT: 30-71017365-2 cuenta corriente N° 282-2907/2, la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (\$ 7958), en concepto de renovación del servicio radio internet 200 -muniesq- 1512920, por el periodo 17 de octubre del 2022 al 17 de marzo del 2023, según factura "B" N° 0002 - 01477580 y 0002-01478039.-

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 Radio Pública Municipal.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2149/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "The Walt Disney Company" (Argentina) S. A. – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 – Pilar, Buenos Aires, la suma de pesos cuarenta mil doscientos treinta y nueve con 51/100 (\$40.239,51), según factura adjunta tipo "B" N° 0008 – 00013299 en concepto de pago por la proyección de la película "Más respeto que soy tu madre" en formato 2D, desde el 15/09 al 21/09 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2150/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos diecinueve mil seiscientos sesenta y siete con 24/100 (\$19.667,24), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00007285 en concepto de pago por la proyección de la película "Beast" en formato 2D, desde el día 15/09 al día 18/09 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2151/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United International Pictures S.R.L." – CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 – Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos seis mil quinientos nueve con 16/100 (\$6.509,16), según factura adjunta tipo "B" N° 0010 – 00007284 en concepto de pago por la proyección de la película "Los tipos malos" en formato 3D, proyectada el día 21/09 del 2022 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2152/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00.-); al Sr. Reyes Gaston Mauricio, D.N.I. N°42.898.270, destinado a solventar parte de los gastos de traslado a la ciudad de Córdoba, donde se presentará con la banda musical "Royalitos", tributo a Royal Blood, los días 21 y 22 de octubre del año en curso.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 8 Contribuciones A Proyectos y Embajadores

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2153/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel, D.N.I. N°32.720.123, Presidente de la cooperadora de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de Octubre del corriente año, destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento y la ordenanza 194/90.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretarías de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2154/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante la Resolución N°1365/2022 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 20 de septiembre de 2022 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a ochenta (80) vecinos desempleados de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 3 Sub. P.E. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2155/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría Gobierno al agente Bahamonde, Néstor Fabián - D.N.I. N° 32.720.395 Leg. N° 94, Categoría 7, Planta Transitoria, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22° y 181° del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza N° 40/86 y sus modificaciones.-

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 12 de Septiembre de 2022, a la Secretaría de Ambiente, Dirección de Servicios Ambientales, a fin de cumplir funciones en carácter de Recolector de Residuos, “Puesto de Apoyo de Campo – “1-1-1-1”. –

ART. 3: Dejar sin efecto a partir del día 12 de Septiembre de 2022 el adicional por tareas Desparasitación de canes/ perrera, la cual consiste en un 83% de la categoría testigo N° 16, según ordenanza N°38/2015;

ART. 4: Otorgar a partir del 12 de Septiembre del 2022, el adicional por tareas riesgosas e insalubres consistente en un 83% de la categoría testigo N° 12, según ordenanza N° 161/2021;

ART. 5: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 3 Personal.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2156/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, la resolución N° 1700/2022 de fecha 08/8/2022, según Memorandum N°360/2022 remitido por la Secretaria de Deportes y Recreación;

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2157/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Ocho Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$8.500.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la cuenta corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A., destinados al pago de haberes Septiembre 2022.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2158/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Fijase, a partir del 01 de Septiembre de 2022, los sueldos básicos para el Personal de Planta Permanente Temporaria y Política que constan en el Anexo N° I.

ART. 2: Elévese, al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

ART. 3: Notifíquese, al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2159/22

30/09/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2022.

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 32 Sub.CH. D IV Juegos ParaePade y II Juegos Paraaraucania

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / la Partida Parcial 17 Sub.CH. Sub.CH. D IV Juegos ParaePade II Juegos Paraaraucania

ART. 4: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 1 Ingresos Corrientes / Función 4 Transferencias Corrientes / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 33 Sub IAS 7º Festival Esquel Tango 2022 Res 601

ART. 5: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / la Partida Parcial 1 Al Sector al Privado / la partida Sub Parcial 5 Sub IAS 7º Festival Esquel Tango 2022

ART. 6: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la Finalidad 2 Ingresos de Capital / Función 2 Transferencias de Capital / Sección 1 Aportes del Tesoro Provincial / la Partida Principal 25 Infraestructura Eléctrica y Nexos Valle Chico Ord 94/22

ART. 7: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Erogaciones en la Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 3 Transferencias de Capital / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / la Partida Sub Parcial 10 Infraestructura Eléctrica y Nexos Valle Chico Ord 94/22

ART. 8: Incrementése, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Noventa y Seis Centavos (\$173.532.974,96), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 9: Aumentése, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Tres Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Novecientos Setenta y Cuatro con Noventa y Seis Centavos (\$ 173.532.974,96) el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 10: Fijase, en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Once Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Uno con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 2.811.147.701,47), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 11: Estimase, en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Once Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Uno con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 2.811.147.701,47), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2022 Aprobado conforme a Ordenanza Nro. 206/2021, bajo acta N° 29/21 de fecha 23 de Diciembre de 2021, la Resolución nro. 119 de fecha 28 de Enero de 2022, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.

ART. 12: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 143/22

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

ART. 1: Declarase atractivo Turístico el evento denominado “Track Day” a realizarse el día 12 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad.

ART. 2: Tratándose de un evento de organización privada, la presente declaración no implica la eximición del pago de tasas, servicios, ni tributo alguno en virtud de lo establecido en el art. 137 y 138 de la Ordenanza N° 203/21 (Código tributario Municipal).

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 143/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 144/22

ART. 1: Modifícase el art. 2º de la Ordenanza N° 70/21, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART. 2: El beneficio mencionado en el art. 1º será aplicado durante los doce primeros meses contados a partir de que el vehículo fuese dado de alta en la Municipalidad. Para los veinticuatro meses siguientes la bonificación será del cincuenta por ciento (50%). A partir del mes treinta y siete (37), contado desde su inscripción, el vehículo abonará el cien por ciento (100%) del impuesto patente automotor”.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 144/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 145/22

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional a ampliar la licencia establecida en el art. 58 de la Ordenanza N° 40/86 (Licencia por atención familiar), con goce de haberes a favor de la agente municipal Sra. Guzmán Rosa Leonor, DNI: 23.297.962, categoría 9, planta permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a fin de acompañar a su hija con problemas de salud y bajo tratamiento médico en la ciudad de Buenos Aires.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del 21 de febrero hasta el 22 de abril del corriente año, supeditado a la evolución de la paciente y sin perjuicio del deber de prestar servicio cuando no sea requerida su asistencia a su hija, acreditada mediante certificado médico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 145/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 146/22

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la adquisición de la obra “Mi propio Vuelo”, del Artista Nicolás Agustín Miguel de la ciudad de Esquel, galardonado con el Gran Premio de Honor del XXIII Salón Municipal de Artes Plásticas y X Binacional con proyección patagónica- Esquel 2022.

ART. 2: Incorporase al Patrimonio Cultural Municipal, a la colección de Artes Plásticas y Artesanías según lo dispuesto en la Ordenanza N° 234/12, en su Art. 4° Inc. 2- B e Inc. 3.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 146/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 147/22

ART. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar e incorporar en el registro de Patrimonio Municipal los elementos que a continuación se detallan:

- 8 (ocho) vasos de plástico transparentes, 4 guardados.
- 12 (doce) tenedores metálicos.
- 3 (tres) cucharas de tipo tramontina.
- 4 (cuatro) cucharitas mango de plástico.
- 1 (una) cucharita tipo tramontina.
- 2 (dos) mesas de madera.
- 1 (un) fichero de dos cajones de formica con llave.
- 7 (siete) camas de respaldo de tubos metálicos rojos y negros.
- 1 (un) modular de puertas de vidrios con tres compartimientos.
- 1(un) banco de 3mts de madera.
- 1 (un) radio grabador “Fushimi” con lectora de CD.
- 1 (Un) armario metálico celeste sin puertas de cinco estantes.
- 1 (una) mesita metálica verde de enfermería.
- 1 (un) bajo mesada de formica de cuatro cajones y dos puertas.
- 1 (una) cajonera de seis cajones de formica marrón claro.
- 1 (un) armario de Platinium despensa de dos puertas blanco.
- 1 (una) mesa de TV de madera con ruedas.
- 1 (un) horno eléctrico negro.
- 1 (una) mesa de TV de caño.
- 1 (un) TV Noblex de 21 pulgadas.
- 2 (dos) TV TLC de 29 pulgadas.
- 1 (un) TV LCD de 32 pulgadas.
- 1 (una) silla tapizada en tela con apoya brazos, giratoria.
- 1 (un) mousse genius negro.
- 1 (un) monitor “Markvision” VC14500, modelo DA-456AA, n/s BCN821B21661.
- 1 (Un) parlante de PC “Datavision”.
- 1 (una) cama ortopédica.
- 1 (una) camilla con ruedas, tipo cama.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 147/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 148/22

ART. 1: Nominase la rotonda ubicada en la intersección de las calles Sarmiento, Roggero, Diagonales Savio y Castellani con el nombre "Jorge Franich".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 148/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 149/22

ART. 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Asociación Civil sin fines de lucro "Grooming Argentina", con fecha 01 de Julio del corriente año, el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.

Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 149/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 150/22

ART. 1: Otorgase al Sr. Claudio Antinao, DNI: 7.816.970, un plan especial de pago, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas en concepto de Multa expediente N° 3402/2021 registrada bajo Resolución N° 3564/2021 en los autos caratulados: "Antinao Claudio s/ presunta infracción a la ordenanza 108/94 y sus modificatorias (Código de Edificación)", consistente en treinta y seis (36) cuotas de un mil seiscientos setenta pesos (\$ 1.670,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de un convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 150/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 151/22

ART. 1: Otórgase a la Sra. Flora Mirta Saez Toledo, DNI: 92.488.173 domiciliada en Av. Alvear 2430, depto. D, un plan especial de pago, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de obra de pavimentación, consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de Pesos Un Mil Ochenta y Nueve (\$1.089,00) cada una, sin actualización ni intereses, que recae sobre el inmueble identificado catastralmente como: 08-015-001-03-0-033-001 – UF 01-06.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 151/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 152/22

ART. 1: Otórgase al Sr. Marcelo Guzman DNI: 21.795.025, un plan especial de pago, por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel, en concepto de TISH, del identificador C0006528, local comercial “El clásico”, ubicado en calle 25 de Mayo N° 460 de nuestra ciudad, consistente en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Dos (\$1.872, 00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 152/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 153/22

ART. 1: Otorgase al Sr. Eric Luis Paillamilla, DNI: 39.442.144, un plan especial de pago por todo concepto, por la deuda que mantiene con el Tribunal Municipal de Faltas registrada bajo expediente N° 3312/20, en los autos caratulados: “Eric Luis Paillamilla S/ Presunta Infracción a la Ordenanza 26/97 -Adhesion A Ley 24449”, bajo Resolución N° 1681/21”, consistente en veinticuatro (24) cuotas de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco (\$ 2.855,00) cada una, mensuales, iguales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

ART. 2: El plan otorgado en el Artículo 1° deberá suscribirse a través de un convenio celebrado entre el vecino y el Tribunal Municipal de Faltas, iniciando su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 153/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 154/22

ART. 1: Condónanse a la Sra. Tamara Lopez D.N.I. 33.771.545 los intereses de la deuda que posee con la Municipalidad de Esquel en concepto de impuestos inmobiliarios, hasta la fecha de promulgación de la presente, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I 0012798.

ART. 2: Otórgase a la Sra. Tamara Lopez, un plan especial de pagos, por el capital adeudado en concepto de impuestos inmobiliarios, que recae sobre el inmueble mencionado en el artículo precedente. El mismo consiste en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos (\$3.477,00) cada una, sin actualización ni intereses.

ART. 3: El plan otorgado en el Artículo 2° deberá suscribirlo en el Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de promulgada la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.
Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 154/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 155/22

ART. 1: Declárase de Interés Municipal el programa radial denominado “Generación Malvinas”, transmitido a través de la Radio Pública Municipal de Esquel los días martes de 17:00 a 18:00hs.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido archívese.
Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022, registrada como Ordenanza N° 155/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

ORDENANZA N° 156/22

ART. 1: Encomendar, al Departamento Ejecutivo Municipal la celebración de un convenio de colaboración con el Hospital Zonal Esquel, en el marco de la campaña de vacunación denominada “Campaña Nacional de Vacunación SRPP”, a realizarse en nuestra ciudad a partir del 01 de octubre del corriente año.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 23 de septiembre de 2022.-

Sec. Legislativa a/c Abog. Emiliana Sartorio – Presidente TEM. Diego Austin
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12° Sesión Ordinaria del año 2022, bajo Acta N°20/2022,
registrada como Ordenanza N° 156/2022.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido,
archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 26 de septiembre de 2022.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE
